



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXI

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 10. de febrero de 1996  
No. 23

## DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL

LEY PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL DISTRITO FEDERAL.

### SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 221, 425, 96-A1, 072, 083, 335, 23-A1, 24-A1, 067, 317, 25-A1, 26-A1, 27-A1, 28-A1, 319, 457, 111-A1, 456, 112-A1, 424, 81-A1, 396, 427, 267, 271, 276, 256, 407, 388, 405, 381, 98-A1, 084, 066, 270 y 075.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 329, 327, 325, 326, 324, 331, 385, 391, 394, 383, 401, 279 y 278.

## SECCION PRIMERA

# PODER EJECUTIVO FEDERAL

## DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL

### LEY para las Personas con Discapacidad del Distrito Federal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

**ERNESTO ZEDILLO PONCE DE LEON**  
Presidente de los Estados Unidos Mexicanos a sus habitantes sabed

Que la H. Asamblea de Representantes del Distrito Federal, se ha servido dirigirme el siguiente

#### DECRETO

"LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL DISTRITO FEDERAL, DECRETA:

### LEY PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL DISTRITO FEDERAL

#### Capítulo I

#### DISPOSICIONES GENERALES

**Artículo 1o.-** La presente Ley es de orden público e interés social y tiene por objeto normar las medidas y acciones que contribuyan al desarrollo integral de las personas con discapacidad en el Distrito Federal

**Artículo 2o.-** Para los efectos de esta Ley se entenderá por

- I.- **Persona con discapacidad.-** Todo ser humano que padece temporal o permanentemente una disminución en sus facultades físicas, mentales o sensoriales que le impide realizar una actividad normal.
- II.- **Prevención.-** La adopción de medidas encaminadas a impedir que se produzcan deficiencias físicas, mentales y sensoriales.
- III.- **Rehabilitación.-** Un proceso de duración limitada y con un objetivo definido, encaminado a permitir que una persona con discapacidad alcance un nivel físico, mental, sensorial o social óptimo, proporcionándole así los medios de modificar su propia vida;
- IV.- **Equiparación de oportunidades.-** El proceso mediante el cual, el medio físico, la vivienda, el transporte, los servicios sociales y sanitarios, la educación, la capacitación y el

- empleo, la vida cultural y social, incluidas todas las instalaciones deportivas y de recreo se hacen accesibles para todos;
- V.- **Ayudas técnicas.**- Aquellos dispositivos tecnológicos que ayudan a la movilidad, comunicación y vida cotidiana de las personas con discapacidad;
- VI.- **Barreras físicas.**- Todos aquellos obstáculos que dificultan, entorpecen o impiden a las personas con discapacidad, su libre desplazamiento en lugares públicos o privados, exteriores, interiores o el uso de los servicios comunitarios;
- VII.- **Trabajo protegido.**- Aquel que realizan las personas con discapacidad mental o de cualquier otro tipo y que no pueden ser incorporadas al trabajo común por no alcanzar a cubrir los requerimientos de productividad;
- VIII.- **La Secretaría.**- La Secretaría de Educación, Salud y Desarrollo Social, y
- IX.- **Organizaciones de Discapacitados.**- Todas aquellas figuras asociativas reconocidas legalmente que se han constituido para salvaguardar los derechos de las personas con discapacidad y que buscan facilitar la participación de los discapacitados en las decisiones relacionadas con el diseño, la instrumentación y evaluación de programas de asistencia y promoción social.

**Artículo 3o.-** Constituye una prioridad para el desarrollo integral de las personas con discapacidad, promover e impulsar

- I.- Los programas de prevención.
- II.- La asistencia médica y rehabilitatoria,
- III.- La orientación y gestión para la obtención de prótesis, órtesis y ayudas técnicas para su rehabilitación e integración,
- IV.- La orientación y rehabilitación sexual.
- V.- La orientación y capacitación a las familias o a terceras personas que apoyan a la población con discapacidad,
- VI.- La educación especial;
- VII.- El fomento del empleo y la capacitación para el trabajo,
- VIII.- Las bolsas de trabajo;

- IX.- La promoción, protección y defensa de los derechos de las personas con discapacidad;
- X.- Las facilidades urbanísticas y arquitectónicas, así como la eliminación de las barreras físicas;
- XI.- Los servicios de transporte público,
- XII.- Los programas de vejez,
- XIII.- Las guarderías para menores con discapacidad;
- XIV.- Los servicios de turismo;
- XV.- La construcción de vivienda; y
- XVI.- Las actividades deportivas, recreativas y culturales.

**Artículo 4o.-** Corresponde al Jefe del Distrito Federal a través de la Secretaría de Educación, Salud y Desarrollo Social la aplicación de esta Ley.

**Artículo 5o.-** Son facultades de la Secretaría de Educación, Salud y Desarrollo Social, además de las establecidas por la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, las siguientes:

- I.- Establecer políticas e impulsar las acciones necesarias para dar cumplimiento en el Distrito Federal a los programas nacionales, regionales y locales, cuyo objetivo sea el desarrollo integral de las personas con discapacidad;
- II.- Definir las políticas que garanticen la igualdad de derechos de las personas con discapacidad;
- III.- Proponer los criterios metodológicos para la planeación, diseño y aplicación de políticas encaminadas a identificar, registrar y atender los distintos tipos de discapacidad;
- IV.- Promover la difusión y la defensa de los derechos de las personas con discapacidad, así como las disposiciones legales que los contemplan, a fin de garantizar su efectiva aplicación;
- V.- Propiciar la orientación y asistencia jurídica, en los juicios de interdicción y otras acciones legales para las personas con discapacidad, especialmente a las personas con discapacidad mental;
- VI.- Establecer los lineamientos generales para la prestación de servicios de prevención, rehabilitación, equiparación de oportunidades y asistencia social;
- VII.- Planear, elaborar y operar programas

en materia de prevención, rehabilitación, equiparación de oportunidades y orientación para las personas con discapacidad, así como proponer a las instituciones encargadas de su aplicación, normas técnicas para la prestación de dichos servicios.

- VIII.- Difundir los programas que contribuyan al desarrollo integral de las personas con discapacidad en el Distrito Federal;
- IX.- Promover la captación de recursos que sean destinados al desarrollo de actividades y programas;
- X.- Coordinar, concertar, supervisar y evaluar el cumplimiento de los programas y normas técnicas con la participación de las instituciones públicas, privadas y sociales relacionadas con las personas con discapacidad.
- XI.- Coordinar y concertar la participación de los sectores público y social en la planeación, programación, ejecución, evaluación y supervisión de las acciones que se emprendan en favor de las personas con discapacidad en el Distrito Federal.
- XII.- Recibir y canalizar ante las instancias competentes, las quejas y sugerencias sobre la atención de las autoridades y empresas privadas a las personas con discapacidad;
- XIII.- Fomentar e impulsar las actividades deportivas, culturales y recreativas, así como promover la creación y asignación de becas deportivas, educativas y otros apoyos, para personas con discapacidad, y
- XIV.- Las demás que el Jefe del Distrito Federal y el Consejo Promotor y Asesor acuerden

**Artículo 6o.-** El Jefe del Distrito Federal constituirá el Consejo Promotor para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad, para establecer acciones específicas de concertación, coordinación, planeación y promoción de los trabajos necesarios, para garantizar condiciones favorables a las personas con discapacidad. En este Consejo participarán representantes de las organizaciones de discapacitados.

**Artículo 7o.-** Las normas relativas a la integración, organización y funcionamiento del Consejo, estarán previstas en el reglamento que al efecto se expida

#### Capítulo II

### DE LA SALUD Y REHABILITACION

**Artículo 8o.-** En los servicios de salud del

Distrito Federal, se impulsará y promoverá:

- I.- El desarrollo de programas para la prevención, detección temprana, atención adecuada y rehabilitación de las diferentes discapacidades;
- II.- El establecimiento de centros de orientación, diagnóstico y atención temprana a las personas con algún riesgo de discapacidad; y
- III.- Los programas especializados de capacitación, orientación y rehabilitación sexual para las personas con discapacidad.

**Artículo 9o.-** La Secretaría establecerá acciones de coordinación con instituciones públicas y privadas, para impulsar la investigación y la producción de ayudas técnicas con el propósito de facilitar su oportuna adquisición.

**Artículo 10.-** La Secretaría promoverá el otorgamiento de estímulos fiscales, subsidios, y otros apoyos para la producción y adquisición de los siguientes bienes de procedencia nacional o extranjera y la prestación de servicios para las personas con discapacidad, los padres o tutores de un menor con discapacidad y las asociaciones civiles e instituciones de asistencia privada:

- I.- Artículos o accesorios de uso personal;
- II.- Medicamentos y accesorios o dispositivos de carácter médico,
- III.- Prótesis, órtesis, sillas de ruedas, elevadores para automóviles y casas-habitación, regletas para ciegos, máquinas de escribir, bastones, andaderas, aparatos para sordera y otras ayudas técnicas;
- IV.- Implementos y materiales educativos;
- V.- Implementos y materiales deportivos;
- VI.- Equipos computarizados;
- VII.- Servicios hospitalarios o médicos;
- VIII.- Vehículos automotores; y
- IX.- Otros bienes y servicios análogos, de conformidad con la legislación aplicable.

#### Capítulo III

### DEL EMPLEO Y LA CAPACITACION

**Artículo 11.-** La Secretaría promoverá la integración de las personas con discapacidad en el sistema ordinario de trabajo o en su caso, su incorporación a sistemas de trabajo protegido, en condiciones salubres, dignas y de mínimo riesgo a su seguridad. Al efecto impulsará entre los sectores público y privado la creación y desarrollo de una bolsa de trabajo.

Así mismo, vigilará y recomendará que las

condiciones en que se desempeñe su trabajo no sean discriminatorias.

**Artículo 12.-** La Secretaría recomendará el otorgamiento de incentivos para aquellas personas físicas o morales que contraten personas con discapacidad, así como beneficios adicionales para quienes en virtud de tales contrataciones realicen adaptaciones, eliminación de barreras físicas o rediseño de sus áreas de trabajo.

**Artículo 13.-** La Secretaría, en coordinación con las autoridades competentes, coadyuvará al desarrollo de programas de capacitación y autoempleo para las personas con discapacidad.

#### Capítulo IV

### DE LA PROMOCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

**Artículo 14.-** Sin perjuicio de los derechos que consagran la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y otras disposiciones legales, la Secretaría impulsará con las autoridades competentes la promoción y defensa de los derechos de las personas con discapacidad.

Al efecto se integrará un cuerpo de especialistas que asista, oriente y defienda a las personas con discapacidad.

#### Capítulo V

### DE LAS MEDIDAS, FACILIDADES URBANISTICAS Y ARQUITECTONICAS

**Artículo 15.-** Las construcciones o modificaciones que a éstas se realicen, deberán contemplar facilidades urbanísticas y arquitectónicas, adecuadas a las necesidades de las personas con discapacidad, de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia.

La Administración Pública del Distrito Federal observará lo anterior en la planificación y urbanización de las vías, parques y jardines públicos a fin de facilitar el tránsito, desplazamiento y uso de estos espacios por las personas con discapacidad.

**Artículo 16.-** La Administración Pública del Distrito Federal contemplará en el programa que regule el desarrollo urbano del Distrito Federal, la adecuación de facilidades urbanísticas y arquitectónicas acordes a las necesidades de las personas con discapacidad.

**Artículo 17.-** En los auditorios, cines, teatros, salas de conciertos y de conferencias, centros recreativos, deportivos y en general cualquier recinto en que se presenten espectáculos públicos, los administradores u organizadores deberán establecer preferencialmente espacios reservados para personas con discapacidad que no puedan ocupar las butacas o asientos ordinarios, de conformidad con la legislación aplicable.

#### Capítulo VI

### DE LAS PREFERENCIAS PARA EL LIBRE DESPLAZAMIENTO Y EL TRANSPORTE

**Artículo 18.-** Sin perjuicio de lo dispuesto en otros ordenamientos legales, las personas con discapacidad tienen derecho a contar con preferencias que les permitan su transporte y libre desplazamiento. Para el efectivo ejercicio de este derecho:

I.- El sistema de transporte deberá cumplir con las especificaciones técnicas y especiales que permitan el acceso y uso a las personas con discapacidad, en los términos de la legislación aplicable;

II.- Las personas con discapacidad podrán hacer uso del servicio, los asientos y espacios preferenciales que para tal efecto sean destinados en los diversos medios de transporte público;

III.- La Administración Pública del Distrito Federal contribuirá a garantizar el uso adecuado de zonas preferenciales para estacionamiento de vehículos en los que viajen personas con discapacidad, tanto en la vía pública, como en lugares de acceso al público;

A efecto de facilitar el estacionamiento de vehículos, de los cuales tengan que descender o ascender personas con discapacidad, la autoridad correspondiente dispondrá las medidas necesarias, que inclusive podrán aplicarse en zonas de estacionamiento restringido, siempre y cuando no se afecte gravemente el libre tránsito de vehículos y peatones; y

IV.- Las personas con discapacidad podrán incorporarse, previa solicitud y autorización de la autoridad administrativa, a las excepciones contempladas en los programas de restricción a la circulación vehicular.

**Artículo 19.-** La Secretaría impulsará el diseño e instrumentación permanente de programas y campañas de educación vial y cortesía urbana, encaminados a motivar los hábitos de respeto hacia las personas con discapacidad en su tránsito por la vía pública y en lugares de acceso al público, de conformidad con la legislación aplicable.

**Artículo 20.-** Las personas ciegas tendrán acceso a todos los servicios públicos y privados, incluso los que se desplacen acompañados de perros guía.

## Capítulo VII

## DEL DESARROLLO SOCIAL

**Artículo 21.-** La Secretaría promoverá en los centros de desarrollo infantil dependientes de la Administración Pública del Distrito Federal:

- I.- La admisión y atención de menores con discapacidad;
- II.- La implementación de programas de capacitación para la atención de menores con discapacidad;
- III.- El establecimiento de programas de asesoría y orientación, dirigidos a propiciar la comprensión y respeto hacia los menores con discapacidad; así como el apoyo psicológico que requieran los padres y familiares; y
- IV.- El establecimiento de mecanismos que permitan la adecuada canalización y atención de los menores en el sistema de educación especial.

**Artículo 22.-** La Secretaría impulsará la adopción de programas tendientes a la atención de las personas con discapacidad de la Tercera Edad.

**Artículo 23.-** Las bibliotecas públicas procurarán contar con áreas determinadas y equipamiento apropiados para personas con discapacidad.

**Artículo 24.-** La Secretaría estimulará la práctica deportiva para las personas con discapacidad.

**Artículo 25.-** La Secretaría promoverá la participación de las personas con discapacidad en los programas de vivienda, de acuerdo con la legislación aplicable.

**Artículo 26.-** La Secretaría fomentará el establecimiento de servicios y programas turísticos, que incluyan las facilidades de acceso y descuentos para las personas con discapacidad.

**Artículo 27.-** La Secretaría impulsará el desarrollo de programas tendientes al desarrollo cultural de las personas con discapacidad.

## Capítulo VIII

## DE LA VIGILANCIA

**Artículo 28.-** La Secretaría promoverá que las autoridades competentes del Distrito Federal impongan las sanciones que procedan por la comisión de las infracciones previstas en esta Ley.

## Capítulo IX

## DE LAS INFRACCIONES, SANCIONES Y DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD

**Artículo 29.-** Las violaciones a lo establecido por la presente Ley, su reglamento y demás disposiciones que de ella emanen serán

sancionadas por la Administración Pública del Distrito Federal

**Artículo 30.-** Para los efectos de la presente Ley, la Administración Pública del Distrito Federal aplicará a petición de parte o de oficio, independientemente de lo dispuesto por otras disposiciones legales, las siguientes sanciones:

- I.- Multa equivalente de 10 a 50 veces el salario mínimo vigente en el Distrito Federal, a quienes ocupen indebidamente los espacios de estacionamiento preferencial, o bien obstruyan las rampas o accesos para personas con discapacidad,
- II.- Multa equivalente de 30 a 90 veces el salario mínimo vigente en el Distrito Federal, a los prestadores en cualquier modalidad del servicio de transporte público que nieguen, impidan u obstaculicen el uso del servicio;
- III.- Multa equivalente de 180 a 240 veces el salario mínimo vigente en el Distrito Federal, a los empujadores, administradores y organizadores de espectáculos públicos que omitan o ubiquen discriminatoriamente los espacios reservados, así como las facilidades de acceso, para personas con discapacidad.  
En caso de incurrir tres ocasiones en la misma falta, se procederá a la clausura temporal del local por cinco días, y
- IV.- Si el presunto infractor fuese jornalero, obrero o trabajador no asalariado la multa será equivalente a un día de su jornal, salario o ingreso diario; tratándose de personas desempleadas sin ingresos la multa máxima será el equivalente a un día de salario mínimo.

**Artículo 31.-** Para la imposición de sanciones se observará lo dispuesto por la Ley de Procedimiento Administrativo para el Distrito Federal

**Artículo 32.-** Contra las resoluciones en las que se impongan las sanciones contenidas en esta Ley procederá el recurso de inconformidad, que se interpondrá dentro de los 15 días hábiles siguientes, a la fecha de notificación de la resolución ante el superior jerárquico, de conformidad con la Ley de Procedimiento Administrativo para el Distrito Federal.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** Esta Ley entrará en vigor a los sesenta días de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**SEGUNDO.-** Se abroga el Reglamento para la Atención de Minusválidos en el Distrito Federal, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 12 de febrero de 1990 y cualquier otra disposición que se oponga a esta Ley.

**TERCERO.-** El reglamento de la presente Ley deberá expedirse dentro de los ciento veinte días siguientes a la fecha en que ésta entre en vigor.

**CUARTO.-** El Consejo Promotor para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad deberá constituirse dentro de los noventa días siguientes a la entrada en vigor de esta Ley.

**QUINTO.-** Las menciones que en esta Ley se formulan al Jefe del Distrito Federal, deberán entenderse referidas al Jefe del Departamento del Distrito Federal con anterioridad al mes de diciembre de 1997.

**SEXTO.-** Por ser de interés general publíquese en el **Diario Oficial de la Federación** para su mayor difusión.

**RECINTO DE LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL DISTRITO FEDERAL,** a los veintisiete días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco - Rep. **Gonzalo Rojas Arreola**, Presidente - Rep. **Pilar Pardo Celorio**, Secretaria - Rep. **Javier Salido Torres**, Secretario - Rúbricas".

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cinco - **Ernesto Zedillo Ponce de León** - Rúbrica - El Jefe del Departamento del Distrito Federal, **Oscar Espinosa Villarreal** - Rúbrica.

(Publicada en el Diario Oficial, Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 19 de diciembre de 1995).

#### AVISOS JUDICIALES

##### JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

El C. ENRIQUE RAMIRO ARRIAGA, promueve ante el H. Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, México, bajo el número de expediente 1953/95, diligencias de inmatriculación, respecto del terreno denominado "El Puente", ubicado en el poblado de Cuanalán, municipio de Acolman, Estado de México, que mide y linda: al norte: 6.00 m colinda con un río, al sur: 6.00 m colinda con Merced González, al oriente: 60.00 m colinda con José Vidal y al poniente: con 60.00 m colinda con camino, con una superficie aproximada de: 360.00 m<sup>2</sup>.

Para su publicación por tres veces consecutivas, de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad o en el Valle de México.-Se expide en Texcoco, México, a los 29 días del mes de noviembre de 1995.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Frago Martínez.-Rúbrica.  
221.-18 enero, 1o. y 16 febrero.

##### JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CHALCO E D I C T O

Expediente 297/95, JOEL RECENOS CRUZ y/o JOSE ANTONIO AGUILAR y/o ARTURO CHIPOLINI HERNANDEZ en su carácter de endosatarios en procuración de PABLO CHIPOLINI CEJUDO en contra de SALVADOR VALENCIA SOLIS, el C. juez señaló las once horas del día quince de febrero de mil novecientos noventa y seis, día y hora para que tenga verificativo la primera almoneda, por lo que anunciase la venta del mueble embargado en el presente juicio, por medio de edictos, por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en la tabla de avisos de este H. juzgado, sirviendo de base la suma de VEINTITRES MIL NUEVOS PESOS 00/100, por lo que respecta a un microbús marca Dodge, modelo mil novecientos noventa, sin placas de circulación, con número de motor 101787, número de serie LM50641, color blanco con franja color vino de la Ruta "85", sirviendo como base la postura legal las dos terceras partes que cubran el precio de la cantidad antes designada del mueble mismo que se detalla con mayor precisión en la diligencia de embargo correspondiente, se convoca postores.

Publíquese por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en la tabla de avisos de este H. juzgado. Dado en Chalco, México, a los veinticinco días del mes de enero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Aureliano Peña Cano.-Rúbrica

425.-30 enero, 1o. y 2 febrero.

##### JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O

En el expediente marcado con el número 987/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por JUAN RICARDO GARCIA HERNANDEZ en contra de APOLINAR FLORES MATIAS, la C. Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Cuautitlán, México, señaló las once horas del día trece de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate en el presente juicio, respecto del bien inmueble que se encuentra ubicado en: Glaciar número veintidós, colonia Atlanta, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, casa habitación desarrollada en dos niveles, consta de: garage, sala, comedor, cocina y patio de servicio, y en la planta alta vestíbulo de distribución, dos recámaras y baño, en regular estado de conservación, teniendo un precio de avalúo de: CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N., cantidad fijada por peritos, por lo que se convocan postores, quienes deberán de aportar las dos terceras partes del precio fijado, como postura legal.

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de éste juzgado. Y se expide el presente en la ciudad de Cuautitlán, México, a los veinticinco días del mes de enero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Celestina Ordaz Barranco.-Rúbrica.

96-A1.-29 enero, 1 y 7 febrero.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S

Expediente número 1431/93.

"HIRUSA" S. A. Y/O REPRESENTANTE LEGAL.

GEORGINA HERNANDEZ DE HERNANDEZ, ante este Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Texcoco, México, le demanda la usucapión, respecto de una fracción del terreno "sin nombre", conocido como lote 32, Manzana "C", Sección Primera, ubicado en la Colonia y/o Fraccionamiento Loma Encantada a la altura del kilómetro 21.5 de la carretera Antigua México-Puebla. Municipio de Los Reyes La Paz, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 12.50 Mts., con calle Jacarandas; al sur: 12.50 Mts., con Lote 35; al oriente: 25.00 Mts., con lote 31; al poniente: 25 Mts., con Lote 33, con una superficie aproximada de 312.50 m<sup>2</sup>. El Ciudadano Juez dió entrada a la demanda y como la actora ignora su domicilio, se ordenó emplazarlo por medio de edictos para que en el término de treinta días contados al siguiente al de la última publicación a la demanda comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la multitudada demanda, por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo, apercibido que en caso de no comparecer el juicio se seguirá en rebeldía y se harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195, del ordenamiento Legal invocado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que edite en esta ciudad o en el Valle de México, y para su fijación en la puerta de este juzgado, se expiden en Texcoco, México, a los quince días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos Lic. Javier Fragoso Martínez.-Rúbrica.

072.-10, 22 enero y 1o. febrero.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O

C. ATANACIO MOCTEZUMA.

DAVID GARDUÑO COLIN, promueve en este juzgado por su propio derecho, en el expediente 130/95-1, juicio ordinario civil (usucapión), en contra de ATANACIO MOCTEZUMA Y OTRO, respecto del predio rústico ubicado en el paraje denominado "Rancho El Gavilán", La Colmena de Villa Nicolás Romero, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias. al norte: en 17.00 m con Martiniano Quintana, al sur: en 16.07 m con vía pública, al oriente: en 25.00 m con Juan Ruiz Pérez, al poniente: en 25.00 m con J. Carmen Jasso. Teniendo una superficie total de: 412.2 m<sup>2</sup>. Y en virtud de que se desconoce el domicilio de la parte demandada con fundamento en el artículo 194 del código de procedimientos civiles vigente en el Estado, por, medio del presente se emplaza a juicio, para que comparezca ante este juzgado, dentro de los treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, por conducto de la personal que legalmente la represente a contestar la demanda o por gestor, con el apercibimiento de que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones y aún las personales en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del código de procedimientos civiles

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días.-Se expide en Tlalnepantla, Estado de México, a los 27 días de 1995.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Paniagua Zúñiga.-Rúbrica.

083.-10, 22 enero y 1o. febrero

"HIRUSA S. A. Y/O REPRESENTANTE LEGAL"

GEORGINA HERNANDEZ DE HERNANDEZ, promueve en el Juzgado Primero Civil de Texcoco, Estado de México, bajo el expediente 1505/93, juicio ordinario civil usucapión, respecto de una fracción de terreno "sin nombre", conocido como Lote 33 Manzana "C", Sección Primera ubicado en Colonia y/o Fraccionamiento Loma Encantada a la altura del kilómetro 21.5 de la carretera antigua México-Puebla, municipio de Los Reyes La Paz, distrito judicial de Texcoco, México, el cual mide y linda: al norte: 13 00 Mts. con Calle Jacarandas, al sur: 12.50 Mts., con Lote 35; al oriente: 25 00 Mts. con Lote 32; al poniente, 23 00 Mts., con lote 34, con una superficie aproximada de: 300.00 m<sup>2</sup>. El Ciudadano Juez dió entrada a la demanda y como la actora ignora su domicilio, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, para que en el término de treinta días contados al siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo apercibido que en caso de no comparecer el Juicio se seguirá en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal invocado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que edita en el Valle de México y para su fijación en la puerta de este juzgado.-Se expide en Texcoco, México, a los quince días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Fragoso Martínez.-Rúbrica.

072.-10, 22 enero y 1o. febrero.

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O

En el expediente marcado con el número 374/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RUBEN VILLAGRAN VARGAS Y OTRO a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha trece de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, se señalaron las catorce horas del día seis de febrero de mil novecientos noventa y seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio del bien embargado por este juzgado consistente del bien inmueble ubicado sobre cabeza de manzana que forman calles Libramiento Dr. Jiménez Cantú al Oriente Adalberto Albarrán al sur y Maximiano Ruiz al poniente, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 6 líneas 8.20, 137, 31.00, 68.00, 18.00, 18.00 m con el Fraccionamiento Felipe Brena; sur: 2 líneas 25.00 m y 231.20 m con Adalberto Albarrán; al oriente: 47.00 m con Libramiento Dr. Jorge Jiménez Cantú; al poniente: 78.00 m con calle Maximiano Ruiz, el cual tiene un valor comercial de \$ 4,800.00 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), por lo que se convoca a postores quienes deberán aportar como postura legal las dos terceras partes del precio fijado en términos del artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la legislación mercantil.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en tabla de avisos de este juzgado. Toluca, México, a los cinco días del mes de enero del año en curso.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Ma. Leticia Leduc Maya.-Rúbrica.

335.-24, 29 enero y 1o. febrero.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

EXPEDIENTE: 932/95-2.

MIGUEL ANGEL CABALLERO GARCIA, demanda por su propio derecho en contra de INDECO, en la vía ordinaria civil, las prestaciones siguientes de los incisos a). El reconocimiento de que ha operado en mi favor la usucapión del inmueble y casa en él construida que precisare en los hechos de esta demanda por haberlo poseído por más de veintiún años en forma pacífica, continua de buena fe y a título de propietario; b). Como consecuencia se declare que me he convertido en propietario del inmueble en referencia por haber operado en mi favor la prescripción adquisitiva, por lo tanto la sentencia definitiva que su Señoría dicte me servirá de título de propiedad; respecto del inmueble ubicado en el número 44, lote 22, de la manzana 68, de la calle de José María Morelos y Pavón, en la colonia Los Reyes Ixtacala, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 m con lote 21, al sur: 17 m con lote 23, al oriente: 7.30 m con calle José María Morelos y Pavón, al poniente: 7.30 m con lote 49, teniendo una superficie total de 124.10 m<sup>2</sup>.

Admitiéndose la demanda por proveído de fecha catorce de septiembre del año en curso, en la vía y forma propuestas y por auto de fecha cuatro de diciembre del presente año se ordenó emplazar a la demandada INDECO, por este medio en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles haciéndoles saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de que surta efectos la última publicación debiéndose fijar además en el tablero de avisos de éste Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento de que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del ordenamiento legal invocado.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Joel Gómez Trigos.-Rúbrica.

23-A1.-10, 22 enero y 1o. febrero.

EXPEDIENTE: 875/95-2.

CARLOS BAUTISTA GUERRERO, demandando por su propio derecho en la vía ordinaria civil, en contra de FORTUNATO REYES HERNANDEZ, las siguientes prestaciones: A). El reconocimiento que ha operado en mi favor la usucapión, el inmueble con casa en él construida el cual precisare en los hechos de esta demanda, por haberlo poseído, desde el 9 de junio de 1980, en forma quieta, pacífica, continua, pública, de buena fe y a título de propietario; B). Como consecuencia, se declare que me he convertido en propietario del inmueble de referencia, por haber operado en mi favor la prescripción administrativa correspondiente, por lo tanto la sentencia definitiva que me sirva dictar su Señoría, me sirva de título de propiedad; domicilio del inmueble calle de Zempoaltepetl número 11, lote 8, manzana 19, colonia Loma Bonita en Tlalnepantla, México.

Para su publicación en la GACETA del Estado de México y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, haciéndose saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, a partir del día siguiente que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor, el juicio se seguirá en rebeldía, y se le harán las subsecuentes

notificaciones, como lo establece el artículo 195 del Código Adjetivo de la Materia, fijándose además un edicto en la puerta de éste Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide a los cinco días de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, P.D. Joel Gómez Trigos.-Rúbrica.

24-A1.-10, 22 enero y 1o. febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Expediente número: 1410/95.

CESAR HAHN CARDENAS.

EUTILIA GARCIA NAVARRO, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión respecto del lote de terreno número 21 de la manzana 23 de la calle veinticuatro de la colonia El Sol de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20.75 metros con lote 20; al sur: en 20.75 metros con lote 22; al oriente: en 10.00 metros con calle veinticuatro; y a poniente: en 10.00 metros con lote 6; con una superficie total de: 207.05 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente, al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra se le apercibe que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles del Estado de México, quedando en la Secretaría de este juzgado las copias simples para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad.- Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 4 días del mes de enero de 1996.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.

067 -10, 22 enero y 1o. febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Expediente Número 18/96

Segunda Secretaria

HERMINIA RODEA SANCHEZ, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto del predio denominado Xahuentenco, ubicado en San Mateo Chipiltepec, municipio de Acolmán de este distrito judicial, que mide y linda: al norte: 22.65 m con Angel Morales Pérez; al sur: 22.65 m con Francisco Morales; al oriente: 18.30 m con camino Ocopulco Chipiltepec; al poniente: 18.30 m con Pedro Morales, con una superficie aproximada de 413.92 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edita en Toluca, para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.- Texcoco, México, a dieciocho de enero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Civil, Lic. Fernando Galván Romero.-Rúbrica.

317.-24, 29 enero y 1o. febrero.



**JUZGADO 10o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

**C. FORTUNATO REYES HERNANDEZ Y OTRO.**

EL C. ATANASIO GARCIA GARCIA, promoviendo por su propio derecho, ante éste juzgado juicio ordinario civil, en contra de Usted, bajo el número de expediente número 555/95, en el que por auto de fecha veintinueve de septiembre del año en curso, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse a éste juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que surte efectos la última publicación de los edictos, apercibiéndolo que de no hacerlo por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo en el juicio, se seguirá en rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se harán por medio de rótulo que se fijará en la puerta del juzgado.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca. Dado en la ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los cinco días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cinco -Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Victor Manuel Espadín López.-Rúbrica.

25-A1.-10, 22 enero y 1o. febrero.

**C. EFREN FLORES JAVIER Y REGISTRADOR PUBLICO  
DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO**

La C. LUISA RUIZ CRUZ, promoviendo por su propio derecho, ante éste juzgado juicio ordinario civil, en contra de Usted, bajo el número de expediente 755/95, en el que por auto de fecha veintiuno de noviembre del año en curso, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse a éste juzgado a contestar la demanda en su contra, dentro del término de treinta días, contados a partir de que surta efectos la última publicación de los edictos, por apoderado o gestor que pueda representarlo en el juicio, se seguirá en rebeldía.

Y para su publicación se hará por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad. Dado en la ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los veintisiete días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Victor Manuel Espadín López.-Rúbrica.

26-A1.-10, 22 enero y 1o. febrero.

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

**EMPLAZAMIENTO: FRANCISCA MIRANDA VIUDA DE  
SANCHEZ**

Se hace de su conocimiento que MARIA CALIXTA GARCIA FLORES, bajo el número de expediente 744/95-1, relativo al juicio ordinario civil, sobre usucapión y por auto de fecha primero de agosto del año en curso, se dio entrada a la demanda y por auto de fecha veintinueve de noviembre del presente año, por desconocerse el domicilio, se ordenó su emplazamiento a juicio por medio de edictos haciéndole saber

que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijese además una copia íntegra del presente proveído en la puerta de éste juzgado, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las notificaciones personales conforme a la regla de las notificaciones que no deban ser personales.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad. Se expiden las presentes a los siete días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. Jesús E. Peña Ramos.-Rúbrica

27-A1.-10, 22 enero y 1o. febrero.

**EMPLAZAMIENTO: FORTUNATO REYES HERNANDEZ**

Se hace de su conocimiento que ISIDORO MEJIA LOPEZ, bajo el número de expediente 482/95-2, relativo al juicio ordinario civil, sobre usucapión y por auto de fecha veintuno de agosto del año en curso, se dio entrada a la demanda y por auto de fecha dieciséis de noviembre del presente año, por desconocerse el domicilio, se ordenó su emplazamiento a juicio por medio de edictos haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijese además una copia íntegra del presente proveído en la puerta de éste juzgado, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole que de no comparecer por sí por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las notificaciones personales conforme a la regla de las notificaciones que no deban ser personales.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad. Se expiden las presentes a los veintidós días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Tercer Secretario, Lic. Maria Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

28-A1.-10, 22 enero y 1o. febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

En el juicio ejecutivo mercantil número 33/95, promovido por FAUSTO AYALA ESPEJEL endosatario en procuración de EMILIO GARAY GALICIA en contra de LUIS ANTONIO MONREAL RODRIGUEZ y promovido ante el Juzgado Primero de lo Civil de Texcoco, México, se han señalado las doce horas del día veintinueve de febrero del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, sirviendo como postura legal la cantidad de SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N., cantidad que arroja el peritaje rendido por el perito valuador respecto del terreno y construcción en la calle de Gruta número 78 "B", en la Unidad Morelos, en Tultitlán, México, sirviendo como postura legal las dos terceras partes de la cantidad mencionada, para lo cual se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en el Valle de México y para que sea fijado en los estrados de este juzgado y en los sitios de costumbre, se expide en la ciudad de Texcoco, México, a los dieciséis días del mes de enero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Fragos Martínez.-Rúbrica.

319.-24, 29 enero y 1o. febrero.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 17/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por DAVID ALFONSO ESPINOSA AVILES Y/O ARMANDO FAUSTO ESPINOSA AVILES, en su carácter de endosatarios en procuración de ROBERTO FLORES CASTAÑEDA, en contra de ANDRES COLIN COLIN, por auto de fecha diecisiete de enero de mil novecientos noventa y seis, se señalaron las doce horas del día trece de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate, del bien embargado por éste juzgado consistente en: Un bien mueble, Vehículo marca Topaz GL, color pistache, con placas de circulación 331NZZ del Estado de Texas, con interior color verde pistache, en mal estado de uso, con parabrisas y vidrios íntegros, con calaveras íntegras, con llantas en mal estado de uso, automático, cuatro puertas, Americano, con número de Registro 2EABP22X8F B141843, sin golpes, dos copias de circular en parabrisas trasera del señor JESUS MENDEZ MARTINEZ, mayo 13 de 1993, oficio 109 y 111/93. Circular 2020160173 del 93, C.C. Subgeneral de Operaciones, Comandante de Regularización e Inspectores de fecha 1/XII/93. Por lo que por medio de este conducto se convocan postores para el remate, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado que es la cantidad de N\$ 4,500.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).

Publíquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de éste juzgado. Se expide la presente en la ciudad de Toluca, México, a los veintidós días del mes de enero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. Leticia Loaiza Yáñez.-Rúbrica.

457.-31 enero, 1 y 2 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 850/95-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BAEZ VAZQUEZ MIROSLAVA, en contra de MIGUEL MERCADO RAMIREZ, el C. juez de los autos señaló las 12:00 horas del día 15 de febrero del año en curso, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del vehículo embargado en autos. Automóvil: marca Nissan, modelo: 1994, tipo: Tsuru GTS, cuatro puertas, Número de registro 4BAYB13-10500, No. Motor GA16726028P, placas 041017. Se convocan postores, sirviendo de base para el remate para la cantidad de VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N., cantidad que resultó del avalúo rendido por los peritos designados a las partes, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes en que resultó valuado el vehículo antes descrito.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad de Tlalnepantla, México, y en la tabla de avisos o puerta de este juzgado.-Dado el presente a los 24 días del mes de enero de 1996.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. David Velázquez Vargas.-Rúbrica.

111-A1.-31 enero, 1 y 2 febrero.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR  
DE ZINACANTEPEC, MEX.  
E D I C T O**

En el expediente número 140/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LIC. ARMANDO F. ESPINOSA AVILES y en contra de FELIPA MAURICIO ALCANTARA Y/O NICOLAS GARDUÑO MEJIA, el C. juez acordó las diez horas con treinta minutos del día doce de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien mueble consistente en una camioneta Chevrolet tipo Panel modelo 1959, Registro Federal de Automóviles 184355, serie 3A59MX7138, motor F625JEM597138, color gris, tres puertas, placas de circulación KM5465 Méx. Méx. 1992, cuatro llantas tres en regular estado y una en mal estado, carrocería en general picada, sin faro delantero derecho, sin vicei, sin cuartos delanteros, con golpe en la parte trasera del lado derecho, suspensión en mal estado, máquina funcionando en mal estado, chasis en mal estado picado, sin amortiguadores, sin limpiadores, sin calaveras, interiores en mal estado, puerta lateral en mal estado, con cristales estrellados, puerta trasera golpeada sin chapa, sirviendo de base para dicho remate las dos terceras partes de su valor que es según avalúo presentado en este juicio en la cantidad de MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de tres días, así como en la tabla de avisos de este H. juzgado. Zinacantepec, México, a veintiséis de enero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario, P.D. María Teresa García Gómez.-Rúbrica.

456.-31 enero, 1o. y 2 febrero.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC  
E D I C T O**

Expediente número: 2483/94/1a.

MAXIMO RIVERA ALVAREZ.

ALFREDO MENDOZA ROMERO, endosatario en propiedad, promueve juicio ejecutivo mercantil en contra de MAXIMO RIVERA ALVAREZ, el C. juez de los autos, señaló las 12:00 horas del día 16 de febrero de 1996, para que tenga lugar el remate en primer almoneda de los bienes muebles embargados consistentes en seis vehículos marca Volkswagen, tipo panel, modelo 1993, de color blanco cada uno, sin placas de circulación, con número de serie 21F0012814, motor 2 F025641, serie número 21P0012819, con número de motor 2F021266, número de serie 21P8012804, con número de motor 2F025631, número de serie 21P0008412, con número de motor 2F01289 y con número de serie 21P0008459, con número de motor 2F021286, respectivamente, en buen estado de uso, sirviendo de base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), de todos los vehículos, que es el precio de avalúo.

Publíquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación, así como en los estrados del juzgado, convocándose postores.-Ecatepec de Morelos, México, a 26 de enero de 1996. C. Primer Secretario, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.

112-A1 -31 enero, 1 y 2 febrero.

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

Expediente número 298/95, en el juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOEL RECENOS CRUZ Y ARTURO CHIPOLINI HERNANDEZ, en su carácter de endosatarios en procuración de PEDRO CHIPOLINI ROJAS en contra de SALVADOR VALENCIA SOLIS, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1411 del Código de Comercio en vigor, 758, 761, 763 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor de aplicación supletoria a la legislación mercantil, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado, se señalan las doce horas del día veintiuno de febrero del año en curso, por consiguiente se anuncia la venta del vehículo tipo microbús, marca Chevrolet, modelo 1992, sin placas, con número de motor NM207819, número de serie 3GCHP42XGNM207819, pintura color ecológico, de regulares condiciones, con un precio de CUARENTA Y SIETE MIL NUEVOS PESOS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, se convoca postores.

Publíquese por tres veces dentro de tres días la presente venta en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado en los términos señalados, convocándose al mejor postor conforme a derecho, debiéndose mediar entre la publicación del último edicto y la fecha señalada para la almoneda en un término que no sea menor de siete días. Dado en Chalco, México, a los veinticinco días del mes de enero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Bernardo Alvarez Morales.-Rúbrica.

424.-30 enero, 1o. y 2 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Expediente número 1280/95.

DEMANDADO: CENOBIO y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

RUBEN ANDRADE GALINDO y FIDENCIO CAPORAL ATA, como representante común al primero de los mencionados, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión respecto del lote de terreno número 22 de la manzana 81 de la colonia General José Vicente Villada, segunda sección de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 21.50 m con lote 21, al sur: 21.50 m con lote 23, al poniente: 10.00 m con lote 29, y al oriente: 10.00 m con calle Lindavista, con una superficie total de: 215.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto, comparezcan por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio el presente se seguirá en su rebeldía, se tendrá por enterada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se le harán a través de los estrados de este juzgado con fundamento en el artículo 195 del código de procedimientos civiles vigente en el Estado de México, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 15 días del mes de enero de 1996.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalba Ronderos.-Rúbrica.

81-A1 -24 enero, 1o. y 16 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

C. ALFONSO MOYSEN HERNANDEZ.

Expediente 1408/94, en el juicio ejecutivo mercantil, promovido por ANTONIO CASTILLO QUIROZ en su carácter de endosatario en procuración de ESPERANZA SERRATO GARCIA en contra de ALFONSO MOYSEN HERNANDEZ, con fundamento en lo previsto por los artículos 758, 761, 763 del Código de Procedimientos Civiles en vigor de Aplicación Supletoria a la Legislación Mercantil, así como a lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente asunto, se señalan las doce horas del día veinte de febrero del año en curso, debiéndose anunciar la venta pública del inmueble embargado, cuyos datos son: lote 11, manzana 506, colonia Cedral, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 26.00 m colinda con Familia Carcaño Estrada; al sur: 10.00 m con Amalia López y 10.00 m con Filiberto Vega; al oriente: 9.00 m con Moysén González y 4.00 m con Amalia López; al poniente: 15.00 m con calle Pablo Sidar, con una superficie de 325 metros cuadrados. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 763, a fojas 79 vuelta, volumen 143, inscripción de escritura No. 1145, volumen especial 32, de fecha 20 de julio de mil novecientos noventa y tres, publíquese los edictos por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos de este juzgado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a dicho inmueble y que fue la cantidad de VEINTITRES MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100, debiéndose citar a los acreedores que aparecen en el certificado de gravámenes del inmueble en cuestión a efecto de que hagan valer sus respectivos derechos, debiéndose mediar entre la fecha de la última publicación y la fecha de remate un término que no sea menor de siete días.

Publíquese los edictos por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos de este juzgado, debiéndose mediar entre la fecha de la última publicación y la fecha de remate un término que no sea menor de siete días. Dado en Chalco, México, a los veinticuatro días del mes de enero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Bernardo Alvarez Morales.-Rúbrica.

396.-29 enero, 1o. y 7 febrero.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 2514/91, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANAMEX, S.A. en contra de SERGIO VILCHIS SERVERA, se señalaron las trece horas del día veintisiete de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del siguiente bien: un automóvil marca Volkswagen Sedan, modelo 1973, con placas de circulación LHD 840 del Estado de México, con número de serie 1132655827, con número de motor 141131, en color gris, con espejo lateral izquierdo, llantas en regular estado, interiores en regular estado, asignándole un valor de TRES MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.

El C. juez ordenó su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como a través de los avisos que deberán fijarse en la puerta o tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro del término de tres días, convocando a postores, citando a acreedores así como a la parte demandada.-Doy fe.-Toluca, México, a 25 de enero de 1996.-C. Secretario, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica.

427.-30 enero, 1o. y 2 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

LIDIA ARIAS GOMEZ

JUAN CARLOS HERNANDEZ ARIAS, por su propio derecho, en el expediente número 1535/95, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 09, de la manzana 168, de la colonia Reforma, sección Perla, de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 8; al sur: 15.00 m con lote 10; al oriente: 08.00 m con calle Poniente 20; al poniente: 08.00 m con lote 20, con una superficie total de 120.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los 12 días del mes de enero de 1996.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier García Colón.-Rúbrica.

267.-22 enero, 1 y 14 febrero.

**JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO RAUL FRAGOSO SANDOVAL.

Se hace de su conocimiento que su esposa MARIA DE LOS ANGELES ANTONIA ROMERO GACHUS, bajo el expediente número 437/95-1, promueve en su contra juicio ordinario civil, demandándole el divorcio necesario, por las causales previstas en la fracción XVII del artículo 253 del Código Civil y demás causales mencionadas en su escrito inicial de demanda. El juez, por auto de fecha nueve de mayo de mil novecientos noventa y cinco, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio por auto de fecha cuatro de enero de mil novecientos noventa y seis, ordenó su emplazamiento, por edictos haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta, efectos la última publicación, y se fijarán además en las puertas de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose a la demandada que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que puedan representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fíjese en la puerta de este juzgado copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, para los fines legales conducentes.

Y para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO por tres veces de ocho en ocho días, se expide el presente, a los quince días del mes de enero de mil novecientos noventa y seis. Ecatepec de Morelos, México.-Doy fe.-C Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Agustín Mendoza Contreras.-Rúbrica.

271.-22 enero, 1o. y 14 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Expediente Número: 1615/95-3.

DIGNIFICACIÓN DE LA VEJEZ A.C.

GUARDERIA SAN VICENTE CASA HOGAR A.C., le demandó en la vía ordinaria civil, la usucapión de una fracción de terreno rústico de los predios unidos denominados Lomas de San Camilo y Lomas de Tetipozuntla, que perteneció al rancho denominado Tecocac, que formó parte de la Hacienda de Tepetitlán en la comunidad de San Miguel Coatlinchán, perteneciente a este municipio y distrito judicial de Texcoco, México, el cual mide y linda, al norte: 100.00 m con el resto del predio, al sur: 100.00 m con el resto del predio, al oriente: 100.00 m con el resto del predio, y al poniente: 100.00 m con el resto del predio, teniendo una superficie aproximada de DIEZ MIL METROS CUADRADOS. Haciéndose saber que deberá de apersonarse al juicio dentro de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda formulada en su contra, apercibiéndole que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del código de procedimientos civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se editan en la Ciudad de Toluca, México.-Texcoco, Estado de México, a 9 de enero de 1996.-Doy fe.-C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

276.-22 enero, 1o. y 14 febrero.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC  
E D I C T O**

Expediente: Número 1771/94.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL (USUCAPION)

EVA FERNANDEZ VADILLO, promoviendo por su propio derecho en contra de JARDINES DE SANTA CLARA, S.A. Y C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, MEXICO, en la vía ordinaria civil (usucapión) con el número de expediente 1771/94, promovido ante este Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tlalnepantla con residencia en Ecatepec de Morelos, México, respecto del inmueble ubicado en la calle 33, lote 14, manzana 192, Fraccionamiento Jardines de Santa Clara en Ecatepec de Morelos, Estado de México, por lo que notifíquese a la parte demandada JARDINES DE SANTA CLARA, S.A. DE C.V., por medio de edictos que contendrá una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación dentro de esta población, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fíjese en la puerta del tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado dicho término no comparece por apoderado o por representante legal que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Adjetivo en cita.

Ecatepec de Morelos, México, a cinco de enero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. José Luis Martín López Santana.-Rúbrica.

256.-22 enero, 1o. y 14 febrero.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
EDICTO**

En el expediente número 552/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por el LIC. JAVIER LOPEZ MORENO Y OTRO, en contra de CENTRO MEXICANO DE COMPUTACION COMERCIO Y SERVICIOS S.A. DE C.V. Y OTRO, la Ciudadana Juez señaló las catorce horas del día veintitrés de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la Primer Almoneda del bien mueble embargado, consistente en: Una Camioneta marca Chrysler tipo Grand Cherokee Laredo, modelo mil novecientos noventa y cuatro, cinco puertas, sin R.F.A., con número de placas LHL1196 del Estado de México, con número de serie 1J4GZ58Y8PC669521, capacidad de cinco asientos color gris plata, vestiduras en tela de velour, elevadores electrónicos, transmisión automática, en buen estado de uso general.

Por ello publíquese el presente edicto tres veces dentro de tres días periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en los estrados de éste H. Juzgado y en los lugares públicos de costumbre, en convocación de postores, sirviendo de base para el remate la cantidad de OCHENTA MIL NUEVOS PESOS. Se expide la presente a los veintitrés días del mes de enero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, C. Lic. Ma. Leticia Leduc Maya.-Rúbrica.

407.-30 enero, 1 y 2 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

**SE CONVOCAN POSTORES.**

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por ABEL GUZMAN RUIZ, en contra de CUERITOS Y BOTANAS LOS HUASTECOS, S.A. DE C.V., bajo el expediente número 509/95, con fecha 16 de enero de 1996, se dictó un auto en el que se señalaron las 12:00 horas del día 12 de febrero de 1996, para que tenga verificativo en primera almoneda el remate del bien embargado en el presente asunto y el cual se encuentra ubicado en el lote 8, de la manzana 40, y con número oficial 8, de las calles de San Luis Potosí, en la Colonia México Nuevo, Atizapán de Zaragoza, México, con los siguientes datos registrales, partida (1175) del volumen (828) del Libro Primero, Sección Primera, sirviendo para el remate como base la cantidad de: \$ 658,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación por tres veces dentro del término de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en la tabla de avisos de este juzgado, convocándose para tal efecto postores -Dado en Tlalnepantla, Estado de México, a los 24 días del mes de enero de 1996.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Leopoldo Albiter González.-Rúbrica.

388 -29 enero, 1o. y 7 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

En el juicio ejecutivo mercantil número 1965/94, promovido por FRANCISCA SANCHEZ CORTES, en su carácter de endosatario en procuración del señor ARTURO LOPEZ MEDRANO en contra de J. TRINIDAD ROLDAN VAZQUEZ, ante el Juzgado Primero Civil de Texcoco, Estado de México, se han señalado las doce horas del día doce de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate

del bien embargado ubicado en el pueblo de Santa Catarina, municipio de Acolmán, Estado de México, denominado Mexicotitla, sirviendo como base la cantidad de NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N., cantidad resultante del peritaje que obra en autos, sirviendo como postura legal las dos terceras partes de la cantidad que se menciona, para lo cual se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad o en el Valle de México, y en los estrados de este H. Juzgado y en los sitios de costumbre, se expide en Texcoco, Estado de México, a los veintitrés días del mes de enero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Fragoso Martínez.-Rúbrica.

405.-29 enero, 1o. y 7 febrero.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 06/94 promovido por GABRIELA PEREZ ESQUIVEL, promoviendo en su carácter de endosatario en procuración de ANGEL BENJAMIN VIEYRA VIEYRA, en contra de ELADIO MORALES REYES, se han señalado las 10:00 horas del día 16 de febrero de 1996, para que tenga verificativo, la primera almoneda de remate, respecto de un coche marca Ford Maverik, color vino, modelo 1975, placas de circulación MXZ 455 del Estado de México, cuatro puertas, vestidura color rojo con tapetes de listón color blanco, rosa y negro, sin espejo retrovisor, sólo la cápsula sin espejo, color gris con la llanta del lado izquierdo sin aire, sin más datos por encontrarse cerrado el carro, servirá de base para el remate del bien embargado la cantidad de \$ 1500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), según avalúo y tendrá lugar la almoneda en el local de este H. Juzgado.

Edictos que se expiden para que sean publicados en la "GACETA DEL GOBIERNO" y otro periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México, así como en la tabla de avisos de este H. Juzgado, por tres veces de tres en tres días, convocando postores.-Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a 17 de enero de 1996.-Damos fe.-C. Secretario.-Rúbrica.

381.-29 enero, 1o. y 7 febrero.

**JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 677/94.

BERNABE PEREZ PARAMO.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil promovido por BERNABE PEREZ PARAMO en su carácter de apoderado de AUTOMOTRIZ SATELITE, S.A. DE C.V., en contra de FRANCISCO NIEVES MENDOZA, respecto al remate en primera almoneda del bien mueble embargado consistente en el Automóvil marca Ford, tipo Gran Márquiz, cuatro puertas, modelo 1984, con número de motor 31356, serie número AL63BE31356, con placas número 175-CXF, del Distrito Federal, con Registro Federal de Automóviles 07177520, en regular estado de uso, señalándose para tal efecto las doce horas del día nueve de febrero del año en curso, convóquense postores por medio de edictos, sirviendo de base para el remate la cantidad de DIECIOCHO MIL PESOS, que es el precio de avalúo.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México, que deberá publicarse por tres veces dentro de tres días y en otro periódico de mayor circulación, así como en los tableros del Juzgado. Ecatepec de Morelos, México, a diez de enero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, P.D. Rogero Díaz Franco.-Rúbrica.

98-A1.-30, 31 enero y 1o. febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

Expediente número: 666/95  
Segunda Secretaría.

ALFONSO MONTOYA.

CELESTINA CALERO CASTILLO, demandó en la vía ordinaria civil sobre usucapión, respecto del predio y construcción en él realizada denominada "Xilotitla", ubicado en el municipio de Cocotitlán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.30 Mts. con propiedad de Pablo Laguna Córdova; al sur: 19.30 Mts. con la calle Berriozábal; al poniente: 34.35 Mts. con la propiedad de Simona Cabrera de Juárez; al oriente: 34.35 Mts. con la Calle Guerrero, con una superficie total de: 662.95 Metros Cuadrados. Haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a través de apoderado o por gestor que pueda representarlo, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que si pasado dicho término, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal antes invocado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en este lugar, expedidos en Chalco, México a los veinticuatro días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos. P.D. Bernardo Alvarez Morales.-Rúbrica.

084.-10, 22 enero y 1o. febrero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

JULIA ORIARD ESTRADA.

MARTIN HERNANDEZ JASSO, en el expediente número 1218/95, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión, del lote de terreno número 10, de la manzana 67, colonia Agua Azul, grupo "A", super 4, de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias tiene, al norte: 17.00 m con lote 9, al sur: 17.00 m con lote 11, al oriente: 9.00 m con lote 31, al poniente: 9.00 m con calle Lago Sirahuen, con una superficie total de: 153.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio de Edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor pueda representarlo, el juicio se seguirá en su rebeldía en el entendido de que la publicación de los edictos aludidos deberán hacerse en días hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del código de procedimientos civiles en vigor, y estar en la

posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal, asimismo prevengasele para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las ulteriores y aún las personales se le harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles en vigor. Fijese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Toluca, Méx., y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad.-Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los 28 días del mes de noviembre de 1995.-Doy fe.-El Segundo Secretario del Juzgado Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica

066.-10, 22 enero y 1o. febrero.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

C. FRACCIONAMIENTO CASA BLANCA.

Se le hace saber que en el expediente marcado con el número 109/95, la señora ROSALBA CARBAJAL LOPEZ, le demanda la prescripción positiva o usucapión del lote de terreno número 22, manzana 6, que se encuentra ubicado en la calle de Cerezos número 912, Fraccionamiento Casa Blanca, del municipio de Metepec, Estado de México, y demás prestaciones, por lo que la C. juez del conocimiento por auto de fecha once de enero del corriente año, ordenó: emplácese a la parte demandada FRACCIONAMIENTO CASA BLANCA, S.A., por medio de edictos para que en el término de treinta días a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación dé contestación a la demanda formulada en su contra, apercibido que para el caso de no hacerlo se le tendrá por confeso de los hechos de la misma.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta población. Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los dieciséis días del mes de enero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Dora Nuño Mejía.-Rúbrica.

270.-22 enero, 1o. y 14 febrero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

MARIA ISABEL MACIAS AVILA.

JOSE MANUEL PEÑA BELTRAN, en el expediente número 656/95, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 37 de la manzana 24, de la colonia Romero de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias tiene: al norte: 17.00 m con lote 36, al sur: 17.00 m con lote 38, al oriente: 9.00 m con calle Matamoros y al poniente: 9.00 m con lote 8, con una superficie de: 168.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza en términos del artículo 194 del código de procedimientos civiles en vigor, por medio de edictos haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo, el juicio se seguirá en su rebeldía en el entendido de que la publicación de los edictos

aludidos deberán hacerse en días hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del código de procedimientos civiles en vigor, y estar en la posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal, asimismo prevengase para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las ulteriores y aún las personales se le harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles en vigor. Fijese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación, que se edita en esta Ciudad.- Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 31 días del mes de octubre de 1995.-Doy fe.-El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. Gregorio R. Ochoa Álvarez.-Rúbrica.

075.-10. 22 enero y 1o. febrero.

---

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

---

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 440/96, TOMAS SANCHEZ VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Rancho Agrícola, Las Jaras, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 10.00 m con María García Vda. de Ramírez, sur: 10.00 m con Pablo Ramírez García, oriente: 10.00 m con Privada S/N, poniente: 10.00 m con Irene Flores Vda. de Reyes. Superficie aproximada de: 100.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 16 de enero de 1996.-C Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

329.-24, 29 enero y 1o febrero.

---

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O S**

Exp. 887/95, JORGE GONZALEZ FLORES Y OTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Ayuntamiento S/N, en Xaltocan, municipio de

Nextlalpan, distrito de Zumpango de Ocampo, Méx., mide y linda; norte: 10.00 m con calle Ayuntamiento, sur: 10.00 m con Santos Hidalgo, oriente: 13.00 m con calle Privada, poniente: 13.00 m con Andrés Arellano. Superficie aproximada de: 130.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 23 de octubre de 1995.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

327.-24, 29 enero y 1o. febrero.

---

Exp. 884/95, CRESCENCIANA REYES DELGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Tonanitla, municipio de Jaltenco, distrito de Zumpango, mide y linda; al norte: 245.00 m con Eladio Ortiz Rodríguez, sur: 232.00 m con Juan Ortiz Pablo, oriente: 160.30 m con Ejido de Tonanitla, poniente: 115.60 m con calle 18 de Marzo. Superficie aproximada de: 32,477.60 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 5 de diciembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

325.-24, 29 enero y 1o. febrero.

---

Exp. 885/95, JAIME ZAMUDIO VELASCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 21 de Marzo S/N y Camino Real a San Mateo y calle sin número y nombre, perteneciente al poblado de San Sebastián, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 23.00 m con calle 21 de Marzo, sur: 24.00 m con Rafael Laguna Velasco, oriente: 44.55 m con calle sin nombre, poniente: 46.50 m con Pablo Baca. Superficie aproximada de: 1065.2 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 4 de diciembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

326.-24, 29 enero y 1o. febrero.

---

Exp. 883/95, CRESCENCIANA REYES DELGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Santa María Tonanitla, municipio de Jaltenco, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 194.00 m con Minerva Reyes Delgado, sur: 194.00 m con Nieves Martínez, oriente: 50.00 m con Alejandro Ramírez, poniente: 50.00 m con Wulfrano Rodríguez. Superficie aproximada de: 9,700.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 4 de diciembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Ma. De los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

324.-24, 29 enero y 1o. febrero.

---

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O S**

Exp. 2396/95, VALENTE TORRES MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Pozo Grande Número Tres, San Jerónimo

Xonacahuacan, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 12.00 m con calle Pozo Grande, sur: 12.00 m linda con Antonio Romero, oriente: 38.00 m con Regino Martínez, poniente: 38.00 m linda con Abel Serna Peña. Predio denominado Xolaltengo. Superficie aproximada: 456.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 15 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

331.-24, 29 enero y 1o. febrero.

Exp. 2395/95, ERNESTO AURELIO RUIZ MACIEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Nuevo, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 20.00 m con carretera Reyes Zumpango, sur: 20.00 m con José Mena Uribe, oriente: 36.00 m con Rita Mena, poniente: 36.00 m con Rafael Rivero. Predio denominado Sin Nombre. Superficie aproximada: 720.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 15 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

331.-24, 29 enero y 1o. febrero.

Exp. 2395/95, GUADALUPE CONTRERAS ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Pueblo Nuevo, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 10.00 m con camino, sur: 12.20 m linda con callejón, oriente: 72.40 m con Adelaida y Gregoria Mena Laiza, poniente: 71.80 m con José Mena. Predio denominado Nopalitos. Superficie aproximada: 800.31 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 15 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

331.-24, 29 enero y 1o. febrero.

Exp. 2343/95, CONSUELO PIÑA RAMÍREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada 16 de Septiembre No. S/N., San Pedro Pozohuacan, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 20.00 m linda con Jesús Torres, sur: 20.00 m linda con Juan Redonda, oriente: 10.00 m con Carlos Alarcón, poniente: 10.00 m linda con cerrada 16 de Septiembre. Predio denominado Sin Nombre. Superficie aproximada: 200 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 11 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

331.-24, 29 enero y 1o. febrero.

Exp. 2375/95, TERESA NUÑEZ MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Jerónimo Xonacahuacan, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 16.10 m con Juan Antonio Alarcón Nuñez, sur: 10.17 m linda con calle del Fresno, al este: 28.60 m linda con Susana Nuñez Mejía, al oeste: 37.75 m linda con calle Av. Juárez. Predio denominado Atlazalpa. Superficie aproximada: 435.75 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 14 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

331.-24, 29 enero y 1o. febrero.

Exp. 2189/95, MARIA ISaura CONTLA GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Xala, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 14.00 m linda con Andador, sur: 16.30 m linda con Marcos Pascual Contla, oriente: 10.50 m linda con calle, poniente: 12.518 m con Comunidad. Predio denominado Gorrioncito. Superficie aproximada: 174.20 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 11 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

331.-24, 29 enero y 1o. febrero.

Exp. 2188/95, LUCIANO OCTAVIO CONTLA GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Xala, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 18.11 m con Marcos Pascual Contla, sur: 20.00 m linda con Raul Contla Gómez, oriente: 9.09 m con calle, poniente: 9.172 m con Comunidad. Predio denominado El Gorrioncito. Superficie aproximada: 174.20 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 11 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

331.-24, 29 enero y 1o. febrero.

Exp. 2187/95, MARCOS PASCUAL CONTLA GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Xala, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 16.30 m linda con Marcos Pascual Contla, sur: 18.11 m linda con Luciano Octavio Contla, oriente: 9.91 m linda con calle, poniente: 10.31 m linda con Comunidad. Predio denominado El Gorrioncito. Superficie aproximada: 174.20 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 11 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

331.-24, 29 enero y 1o. febrero.



Exp. 2400/95. MA. DEL CARMEN ARTEAGA CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Martín, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 83.30 m linda con Aurelio García Morales, sur: 83.30 m linda con calle, oriente: 14.28 m linda con calle, poniente: 15.13 m linda con Armando Ayala. Predio denominado Tezoncali. Superficie aproximada: 1,237.10 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 15 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

331.-24, 29 enero y 1o. febrero.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO E D I C T O S

Exp. 9004/95, BENITO NERI ARRIAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Chimalpa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado Zacapa, mide y linda; norte: 82.60 m con Dolores Ortiz actualmente Guadalupe Ortiz, sur: 86.30 m con Hilario Quijano actualmente Juana Quijano, oriente: 640.30 m con carril, poniente: 62.30 m con Herminio Castro. Superficie aproximada: 5,345.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 11 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

331.-24, 29 enero y 1o. febrero.

Exp. 9106/95, NICOLASA CORTES ALONSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Juchitepec, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, predio denominado El Tejocote, mide y linda; norte: 9.00 m con calle Francisco Sarabia, sur: 9.20 m con Oscar Espejel Sosa, oriente: 19.00 m con calle Negrete, poniente: 19.00 m con David Acevedo Vargas. Superficie aproximada: 172.90 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 13 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

331.-24, 29 enero y 1o. febrero.

Exp. 9125/95, EDMUNDO REY GONZALEZ AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ayotla, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 17.00 m con Alfredo González, sur: 17.00 m con Mario Gutiérrez, oriente: 17.15 m con Joaquín Avila Cortés, poniente: 17.85 m con callejón 1a. cerrada de Cuauhtémoc. Superficie aproximada: 297.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 15 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

331.-24, 29 enero y 1o. febrero.

Exp. 9129/95, ROCIO DE LA CRUZ TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Chalco, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 10.50 m con Paula de la Cruz, sur: 10.50 m con calle Independencia, oriente: 22.50 m con Víctor de la Cruz Peralta, poniente: 22.50 m con Pedro de la Cruz Ortega. Superficie aproximada: 236.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 15 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

331.-24, 29 enero y 1o. febrero.

Exp. 9135/95, MANUEL CORTES SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Atlazalpan, Chalco, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 26.80 m con José Olvera, sur: 26.80 m con varios vecinos, oriente: 176.30 m con David Montaño, poniente: 176.30 m con varios vecinos Tihucanes. Superficie aproximada: 4724.84 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 15 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

331.-24, 29 enero y 1o. febrero.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE JILOTEPEC E D I C T O S

Exp. 365/1995, C. JUAN ALCANTARA VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. La Merced, municipio de Jilotepec, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 3 líneas de 17.20, 2.10 y 2.00 m con Guadalupe Alcántara Vega y Margarita Mendoza, sur: 19.80 m con Ofelia Alcántara Vega, oriente: 9.00 m con Av. Revolución Sur, poniente: 5 líneas de 1.50, 1.50, 4.15, 5.00 y 7.00 m con María Lugo. Superficie aproximada: 226.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 13 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

331.-24, 29 enero y 1o. febrero.

Exp. 366/1995, C. VERONICA LILIA LAZCANO HERNANDEZ Y PERFECTO RIVAS LOVERA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Merced, municipio de Jilotepec, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 25.00 m con Olga Olguin Cano, sur: 24.75 m con Adela Santana Velázquez y José Viveros C., oriente: 9.16 m con Josefina Sánchez Rosas, poniente: 9.16 m con calle S/N.

Superficie aproximada: 226.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 13 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

331.-24, 29 enero y 1o. febrero.

Exp. 367/1995, C. MA. MERCEDES ALCANTARA VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Merced, municipio de Jilotepec, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 27.00 m con Raúl Alcántara Vega, sur: 22.27 m con Felipe Alcántara Vega, oriente: 12.12 m con Juan Alcántara Vega, poniente: 12.75 m con callejón.

Superficie aproximada: 306.27 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 13 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

331.-24, 29 enero y 1o. febrero.

Exp. 370/1995, C. ZENON FRANCO RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Jerónimo, municipio de Aculco, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 38.70 m con Lázaro "N", sur: 78.40 m con carretera Desviación, oriente: 29.70, 15.00 y 62.50 m con Marcos Franco, poniente: 66.00 m con Teófilo Franco.

Superficie aproximada: 4,051.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 15 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

331.-24, 29 enero y 1o. febrero.

Exp. 371/1995, C. MARCOS FRANCO RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Jerónimo, municipio de Aculco, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 67.00 m con carretera

Desviación (San Jerónimo), sur: 55.50 m con Arturo Peralta y arroyo, oriente: 16.50 y 40.00 m con Telésfora Trejo, poniente: 43.00 m con Dr. Francisco Sánchez.

Superficie aproximada: 2,400.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 15 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

331.-24, 29 enero y 1o. febrero.

Exp. 372/1995, C. MARCOS FRANCO RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Jerónimo, municipio de Aculco, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 26.70 y 34.00 m con línea quebrada con Lázaro "N", sur: 41.60 y 4.00 m con Inocencio Franco y carretera a la Desviación Aculco San Jerónimo, oriente: 80.00 m con Catarino Franco González, poniente: 29.70, 15.00 y 62.50 m con línea quebrada con Zenón Franco.

Superficie aproximada: 5,103.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 15 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

331.-24, 29 enero y 1o. febrero.

Exp. 373/1995, C. CIA. DE AUTOTRANSPORTES VALLE DEL MEZQUITAL, S.A. DE C.V. REP. POR: LIC. ADRIANA DAVALOS SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Jerónimo, municipio de Aculco, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 16.74 m con prolongación Miguel Hidalgo, sur: 29.92 m con Eleazar Osornio Padilla, oriente: en tres líneas de 13.23, 9.55 y 19.45 m con Terminal de Autobuses, poniente: 35.23 m con Eleazar Osornio Padilla.

Superficie aproximada: 1,000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 15 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

331.-24, 29 enero y 1o. febrero.

Exp. 374/1995, C. JOSE LUIS GARCIA AMEZCUA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Coscomate del Progreso, municipio de Jilotepec, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: en tres líneas de poniente a oriente 53.50, 39.00 y 28.00 m con Río Coscomate, sur: en tres líneas de poniente a oriente 47.00, 18.60

y 82.70 m con Hnos. Sánchez Sanabria, oriente: 69.00 m con Juan Sánchez Jiménez, poniente: en tres líneas de sur a norte 39.00, 16.30 y 18.40 m con camino vecinal.

Superficie aproximada: 10,045.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 15 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

331.-24, 29 enero y 10. febrero.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE TOLUCA

#### EDICTOS

Exp. 467/96, DAVID JIMENEZ MONTES DE OCA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ignacio Matamoros S/N., en el barrio de San Gabriel, en San Cristóbal Huichochitlán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 23.20 m con Esteban González González, al sur: 23.30 m con calle Ignacio Matamoros, al oriente: 20.80 m con Esteban González González, al poniente: 20.90 m con Antonio Avilés Morales. Superficie: 484.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 11 de enero de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica

385.-29 enero, 1 y 7 febrero

Exp. 468/96, JUAN HERNANDEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Tepaltitlán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda; al norte: 14.15 m con José Natividad Hernández Rodríguez, al sur: 14.15 m con Francisco Palma, al oriente: 9.80 m con privada Morelia, al poniente: 9.80 m con Carmen Palma. Superficie: 138.67 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 11 de enero de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

391.-29 enero, 1 y 7 febrero.

Exp. 1229/96, BRENDA VIRGEN GONZALEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero S/N., Santa Ana Tlapaltitlán, municipio y distrito de Toluca, mide y linda; norte: 8.20 m con acceso al terreno de 3.00 X 24.60 m que da a la calle de Francisco I. Madero, con Juan Cano, sur: 8.20 m con Florentino Rios Rivera, oriente: 15.00 m con María Rivera de Crisanto, poniente: 15.00 m con Mayra Aydee González García. Superficie aproximada de: 123.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 24 de enero de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica

394.-29 enero, 1 y 7 febrero.

Exp. 1228/96, MAYRA AYDEE GONZALEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Francisco I. Madero S/N., Santa Ana Tlapaltitlán, municipio y distrito de Toluca, mide y linda; norte: 8.20 m con acceso al terreno de 3.00 por 16.40 m que da a la calle de Francisco I. Madero con Juan Cano, sur: 8.20 m con Florentino Rios Rivera, oriente: 15.00 m con Brenda Virgen González García, poniente: 15.00 m con Erasmo Rivera. Superficie aproximada de: 123.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 24 de enero de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

394.-29 enero, 1 y 7 febrero.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE TENANCINGO

#### EDICTOS

Exp. 16/96, MIGUEL ARMANDO LOPEZ ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en las calles Carlos Estrada y Guerrero, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 12.30 m con Gilberto Cruz Flores, 5.71 m y 17.15 m con Angel Domínguez Velázquez, sur: en 2 líneas 19.30 m con Sergio Fernando Martínez Vendrell y 18.10 m con Anselmo Olascoaga García, oriente: en 3 líneas 6.56 m con Anselmo Olascoaga García, 9.73 m con Herminia Velásquez Villegas y 17.50 m con Angel Domínguez Velásquez, poniente: en 2 líneas 10.00 m con calle Carlos Estrada y 21.77 m con Gilberto Cruz Flores y Julia Montes de Mendoza. Superficie aproximada: 524.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 16 de enero de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

383.-29 enero, 1 y 7 febrero.

Exp. 66/96, SALUSTIO CASTAÑEDA SALGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en comunidad de Chiltepec, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 18.80 m con calle J. Ma. Morelos, sur: 18.80 m con Edmundo y Humberto Olascoaga de la F., oriente: 14.00 m con Víctor López Vergara, poniente: 14.00 m con Teresa Tapia Domínguez. Superficie aproximada: 261.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 16 de enero de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica

383 9 enero, 1 y 7 febrero.

Exp. 67/96, ANTONIO DIAZ RONCES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en comunidad 1a. a Zacanguillo, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 52.00 m con Ing. Salvador Sánchez Colín, sur: 54.00 m con Ignacia Méndez Vda. de Marcial, oriente: 10.00 m con calle Nacional, poniente: 10.00 m con vereda vecinal. Superficie aproximada: 530.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 16 de enero de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

383.-29 enero, 1 y 7 febrero.

Exp. 68/96, BLAS GONZALEZ BASTIDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en comunidad de San José del Progreso, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 46.00 m con Rogelio Nava y Leonel González B., sur: 38.00 m con Joel González B., y Succ. de Fortino N., oriente: 81.00 m con Succ. de Fortino Nava, poniente: 81.00 m con Succ. de Fortino Nava. Superficie aproximada: 0-34-02 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 16 de enero de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

383.-29 enero, 1 y 7 febrero.

Exp. 69/95, MARIANO CASTAÑEDA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en comunidad de Chiltepec, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 25.00 m con Inés Castañeda, sur: 25.00 m con calle Nacional, oriente: 13.00 m con calle Nacional, poniente: 13.00 m con Lucila Ayala. Superficie aproximada: 325.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 16 de enero de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

383.-29 enero, 1 y 7 febrero.

Exp. 70/96, JOSE ADAPTO AYALA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en comunidad P/San Francisco C., municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 38.00 m con calle Nacional, sur: 41.00 m con Víctor Ayala, oriente: 127.00 m con Camerina Ayala Guadarrama, poniente: 127.00 m con Adolfo y Juvencio Beltrán. Superficie aproximada: 5,016.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 16 de enero de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

383.-29 enero, 1 y 7 febrero.

Exp. 46/95, ARMANDO MEDINA TAPIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del pueblo de San Juan Tetitlán, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 32.10 m con un camino, sur: 32.00 m con Juan Hernández, oriente: 14.70 m con Teresa Corona de Martínez, poniente: 16.00 m con una calle particular. Superficie aproximada: 492.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 15 de enero de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

383.-29 enero, 1 y 7 febrero.

Exp. 81/96, MERCEDES SALGADO TENORIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino Real a Tecomatepec, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 35.00 m con Lic. Dolores Ovando, sur: 40.00 m con calle privada, oriente: 25.00 m con Río Salgado, poniente: 22.50 m con Trinidad Lozada Téllez. Superficie aproximada de: 960.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 18 de enero de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

383.-29 enero, 1 y 7 febrero.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE TLALNEPANTLA

#### EDICTOS

Exp. I.A. 2889/156/92, ANGEL GALINDO URBANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerezo No. 38, Col. Francisco I. Madero, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 7.00 m con lote 39, sur: 7.00 m con calle Cerezo, oriente: 38.00 m con propiedad particular, poniente: 38.00 m con lote 37. Superficie aproximada de: 266.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 18 de enero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

383.-29 enero, 1 y 7 febrero.

Exp. I.A. 2888/158/92, FRANCISCO GOMEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Durazno No. 20, Col. Francisco I. Madero, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 27.20 m con calle Durazno, sur: 24.10 m con lote 35, oriente: 25.50 m con lote 21, poniente: 9.60 m con calle El Cerezo. Superficie aproximada de: 435.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 18 de enero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

383.-29 enero, 1 y 7 febrero.

Exp. I.A. 2890/159/92, GUADALUPE LOPEZ RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerezo No. 35, Col. Francisco I. Madero, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 36.70 m con lotes 19, 20 y 21, sur: 37.62 m con lote No. 36, oriente: 9.61 m con lote No. 39, poniente: 9.64 m con calle El Cerezo. Superficie aproximada de: 358.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 18 de enero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

383.-29 enero, 1 y 7 febrero.

Exp. I.A. 2887/157/92, PEDRO CARRASCO BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ignacio Zaragoza S/N., Col. Benito Juárez Barrón, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 17.90 m con Amalia Esquivel Flores, sur: 4.80 m con Sr. Facundo, oriente: 25.70 m con calle Ignacio Zaragoza, poniente: 25.70 m con Sr. Facundo. Superficie aproximada de: 262.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 18 de enero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

383.-29 enero, 1 y 7 febrero.

Exp. I.A. 2096/69/93, HONORIA MORALES ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerezo No. 37, Col. Francisco I. Madero, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 22.83 m con lote 39, sur: 21.92 m con calle Cerezo, oriente: 39.47 m con Angel Galindo Urbano, poniente: 37.62 m con lote 35. Superficie aproximada de: 862.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 18 de enero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

383.-29 enero, 1 y 7 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O S**

Exp. 1/96, ERICK MANUEL VAZQUEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ayotla, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 18.80 m con Claudia Vázquez, 8.00 m con Patricia Vázquez; sur: 24.00 m con Jacob Vázquez, 4.80 m con

Jacob Vázquez; oriente: 2.80 m con Aurelio Alvarado, 7.90 m con Claudia Vázquez; poniente: 12.15 m con camino. Superficie aproximada de 139.87 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 4 de enero de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

383.-29 enero, 1o. y 7 febrero.

Exp. 2/96, JACOB VAZQUEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ayotla, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 24.00 m con Erick Vázquez Flores; sur: 29.31 m con Alejandro Ramírez; oriente: 16.35 m con Av. Aurelio Alvarado; poniente: 15.25 m con Alejandro Ramírez. Superficie aproximada de 320.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 4 de enero de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

383.-29 enero, 1o. y 7 febrero.

Exp. 151/96, MANUEL RUVALCABA VILLANUEVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Acuatla, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 12.00 m con Guadalupe Villagrán López; sur: 12.00 m con calle Francisco I. Madero; oriente: 40.00 m con Antonia Osnaya González; poniente: 40.00 m con Pablo Ortega Ruiz. Superficie aproximada de 480.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 15 de enero de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

383.-29 enero, 1o. y 7 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. 1/1996, C. JUANA RODRIGUEZ BRAVO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rancho de Vargas, municipio de Jilotepec, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 210.00 m con Leonor Cejudo R.; sur: 127.00 m con Antonio Bravo Cejudo; oriente: 139.00 m con callejón y huerta; poniente: 320.00 m con Martín Cejudo Bravo y Joaquín Bravo Cejudo. Superficie aproximada de 3-08-61 hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 12 de enero de 1996.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

383.-29 enero, 1o. y 7 febrero.

Exp. 2/1996, C. ANTONIO MONROY FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Juan Aldama, municipio de Timilpan, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 8.50 m con Ubaldo González; sur: 8.50 m con Ubaldo González; oriente: 12.40 m con callejón; poniente: 12.40 m con Fidel Pérez. Superficie aproximada de 105.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 11 de enero de 1996.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

383.-29 enero, 1o. y 7 febrero.

Exp. 3/1996, C. JOSE CARMEN ARREDONDO RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Huantepec, México, municipio de Jilotepec, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 23.00 m con Hortencia Cuevas Chávez; sur: 23.00 m con Hortencia Cuevas Chávez; oriente: 18.00 m con Marcos Cuevas Cruz; poniente: 18.00 m con Francisco García. Superficie aproximada de 414.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 12 de enero de 1996.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

383.-29 enero, 1o. y 7 febrero.

Exp. 4/1996, C. HORTENCIA CUEVAS CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Huantepec, México, municipio de Jilotepec, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 23.00 m con José Carmen Arredondo Ruiz; sur: 23.00 m con Félix Santiago; oriente: 18.00 m con Marcos Cuevas Cruz; poniente: 18.00 m con Francisco García. Superficie aproximada de 414.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 12 de enero de 1996.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

383.-29 enero, 1o. y 7 febrero.

Exp. 5/1996, C. HORTENCIA CUEVAS CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Huantepec, México, municipio de Jilotepec, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 12.00 m con camino vecinal; sur: 18.00 m con Ofelia Cuevas; oriente: en dos líneas de 13.90 y 23.00 m con José Carmen Cuevas; poniente: 34.50 m con Hers. de Francisco García. Superficie aproximada de 675.35 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 12 de enero de 1996.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

383.-29 enero, 1o. y 7 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O S

Exp. 2142/95, ANDRES GODINEZ CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Oxtotipac, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 162.00 m linda con barranca; sur: 43.20 m linda con camino a San Francisco Tlaltica, 50.00 m linda con Francisco Flores; oriente: 214.00 m linda con camino vecinal, 60.00 m linda con Francisco Flores; poniente: 160.00 m linda con Francisco Cortés. Predio denominado Ixtlahuatongo. Superficie aproximada de 160.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 12 de enero de 1996.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

383.-29 enero, 1o. y 7 febrero.

Exp. 1928/95, JOAQUIN RAFAEL REMEDIOS RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Reyes Acozac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 18.40 m linda con Rafael Rivero; sur: 19.50 m linda con calle sin nombre; oriente: 55.30 m linda con Enrique Rosales; poniente: 54.35 m linda con Alicia Galindo López. Predio denominado Tlalzompa. Superficie aproximada de mil treinta y nueve metros diecinueve centímetros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 11 de enero de 1996.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

383.-29 enero, 1o. y 7 febrero.

Exp. 175/96, GAMALIEL SANDOVAL MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en segunda manzana del Calvario Otumba, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 20.70 m linda con calle; sur: 18.70 m linda con Ana María Sandoval Hernández; oriente: 40.00 m linda con Cruz Sandoval; poniente: 51.60 m linda con José Sandoval y Agustín Sandoval. Predio denominado Chincuencia Chillenco. Superficie aproximada de 902.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 10 de enero de 1996.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

383.-29 enero, 1o. y 7 febrero.

Exp. 2141/95, ANDRES GODINEZ CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del pueblo de Oxtotipac, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 14.50 m linda con camino a San Francisco; sur: en 2 lados 12.00 m linda con callejón y 21.50 m linda con Angel García; oriente: 42.00 m linda con Luciano García; poniente: 25.50 m linda con Julio Medina. Predio denominado Tezontitlala. Superficie aproximada de 810.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 12 de enero de 1996.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

383.-29 enero, 10. y 7 febrero.

Exp. 2042/95, ANTONIO CARRILLO SANTOYO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Nopaltepec, municipio de Nopaltepec, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 53.00 m linda con Dario Sánchez; sur: 53.00 m linda con Rafael Delgadillo S.; oriente: 10.00 m linda con Silvestre Delgadillo; poniente: 10.00 m linda con calle Huasteca. Predio denominado Huizache. Superficie aproximada de 530.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 15 de enero de 1996.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

383.-29 enero, 10. y 7 febrero.

Exp. 198/96, ANTONIO CARRILLO SANTOYO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Nopaltepec, municipio de Nopaltepec, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 53.00 m linda con Marcelina Pérez Sánchez; sur: 53.00 m linda con Antonio Carrillo Santoyo, oriente: 10.00 m linda con Silvestre Delgadillo; poniente: 10.00 m linda con calle Huasteca. Predio denominado Huizachez. Superficie aproximada de 530.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 15 de enero de 1996.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

383.-29 enero, 10. y 7 febrero.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. I.A. 18021/643/95, C. SERGIO, AGUSTINA MARIA EUGENIA Y JOSE NAPOLEON DE APELLIDOS RAMIREZ ACEVEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en diagonal Santa Clara, No. 2 esquina Libertad 3, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanltia, mide y linda: norte: 45.70 m linda con calle Diagonal Santa Clara; sur: 45.69 m linda con propiedad de Agustín Sandoval Ramírez; oriente: 7.45 m linda con Guadalupe López; poniente: 14.10 m linda con calle Libertad. Superficie aproximada de 492.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanltia, México, a 5 de enero de 1996.-C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

383.-29 enero, 10. y 7 febrero.

Exp. I.A. 18020/642/95, C. ELENA RODRIGUEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Tetepicilla, en la calle Diagonal Santa

Clara, en el pueblo de Santa Clara Coatitla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanltia, mide y linda: al norte: 13.50 m linda con calle; al sur: 17.00 m linda con Sixto López Cigales; al oriente: 51.20 m linda con Consuelo; al poniente: 55.00 m linda con Dario Ramirez Guzmán. Superficie de 799.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanltia, México, a 5 de enero de 1996.-C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

383.-29 enero, 10. y 7 febrero.

Exp. I.A. 14721/457/95, C. MARIA LUISA SANDRA ORTEGA ESCALERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Eje de la Barranca sin número, San Cristóbal Centro, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanltia, mide y linda: norte: 12.20 m linda con propiedad del señor Roque Rodríguez; sur: 17.40 m linda con callejón sin nombre; este: 16.28 m linda con propiedad de Maria Edith Ortega Escalera, oeste: 15.90 m linda con calle Eje de la Barranca. Superficie aproximada de 237.66 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanltia, México, a 16 de enero de 1996.-C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

383.-29 enero, 10. y 7 febrero.

Exp. I.A. 14722/458/95, C. MARIA EDITH ORTEGA ESCALERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón sin nombre, en el Centro de San Cristóbal, predio sin nombre, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanltia, mide y linda: norte: 20.00 m linda con propiedad del señor Roque Rodríguez; sur: 20.00 m linda con callejón sin nombre; este: 15.00 m linda con propiedad de Juan Ortega Morales; oeste: 16.00 m linda con propiedad de Ma. Luisa Sandra Ortega Escalera. Superficie aproximada de 300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanltia, México, a 15 de enero de 1996.-C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

383.-29 enero, 10. y 7 febrero

Exp. I.A. 17058/622/95, C. NAZARIO CARRETERO LARA, BULMARO ORDOÑEZ TRUJILLO Y ELEUTERIO SALINAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. de las Torres s/n., P.D. Tecuesconco, sección Embajadas, Col. Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanltia, mide y linda: norte: 28.07 m linda con calle; sur: 29.73 m linda con Felipe Cruz; este: 25.41 m linda con Félix Báez; oeste: 25.82 m linda con calle en proyecto. Superficie aproximada de 740.28 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanltia, México, a 15 de enero de 1996.-C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

383.-29 enero, 10. y 7 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

Exp. 109/96, ODILON ROBLES CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en san José El Llanito, en la calle Benito Juárez S/N., municipio de Lerma, distrito de Lerma, mide y linda; norte: 16.70 m con María de Jesús Robles Mejía, sur: 16.70 m con calle Benito Juárez, oriente: 40.00 m con Felipe Robles Mejía, poniente: 40.00 m con Juana y Catalina de la Cruz Flores. Superficie aproximada de: 668.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 23 de enero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

401.-29 enero, 1 y 7 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O**

Exp. 1424/95, CARLOS LICEA RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón de Estradas, municipio de Valle de Bravo, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; norte: dos líneas 35.55 y 25.75 m con camino, sur: en tres líneas 33.70, 21.10 y 26.50 m con zanja de riego, oriente: en una línea de 75.85 m con el Sr. José L. Mercado, poniente: en una línea 104.10 m con el Sr. Enrique Enriquez.

Superficie aproximada: 5,049.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 5 de enero de 1995.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

331.-24, 29 enero y 1o. febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 8  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

ARMANDO ALBERTO GAMIO PETRICIOLI, Notario Publico Número Ocho, del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, hago constar para los efectos del artículo 1023, del Código de Procedimientos Civiles:

Que por escritura pública número 18,578, de fecha veinte de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, otorgada en el protocolo que es a mi cargo, el señor MANUEL GONZALEZ HARRIN, aceptó la herencia en la que fue instituido único y universal heredero por la señora ELIES LETICIA GONZALEZ DE GONZALEZ. Asimismo el señor MANUEL AUGUSTO GONZALEZ GONZALEZ, aceptó el cargo de albacea manifestando que procederá a elaborar el inventario correspondiente.

Tlalnepantla, Estado de México, a 16 de enero de 1996.

LIC. ARMANDO A. GAMIO PETRICIOLI.-Rúbrica.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO.

279.-23 enero y 1o. febrero.

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHALCO**

DEPENDENCIA: SECRETARIA MUNICIPAL  
SECCION: OFICIOS  
MESA: UNICA  
No. DE OFICIO: SMM/016/96  
EXPEDIENTE: ARCHIVO

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

El que suscribe, LIC. GONZALO HERNANDEZ MORENO, Presidente Municipal Constitucional de Chalco, Estado de México, hago del conocimiento del Ayuntamiento que me digno presidir, que el panteón que existe actualmente en esta localidad, se encuentra totalmente saturado, y en vista de que este Ayuntamiento se encuentra imposibilitado para proporcionar directamente dicho servicio al público, al no contar con los recursos económicos para solventar los gastos que ocasionaría la construcción de uno nuevo, este H. Ayuntamiento, concesiona la apertura de un panteón a la empresa denominada "JARDIN GUADALUPANO DE CHALCO, S.A. DE C.V.", el cual fue autorizado por acta de cabildo No. 88, en su punto No. 5, de fecha 8 de noviembre de 1995; haciendo referencia que dicha empresa, cuenta con una amplia trayectoria en el ramo.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

LIC. GONZALO HERNANDEZ MORENO.-Rúbrica.

278.-23 enero, 1o. 13 y 22 febrero.